



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de **cinco (5) aspirantes**, para cumplir funciones de **MECÁNICO AUTOMOTRIZ II**, a desempeñar tareas en el Centro Mantenimiento de Flota dependiente de la Dirección General de Administración.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica y el Art. 12 de la Ley 19684, Ley integral para personas trans.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$30.740.- a valores de enero/2022, correspondiente al grado Od del Escalafón Operativo, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

Quienes resulten contratados y de permanecer en la Institución, cumplirán las tareas para las cuales se postula, no pudiendo solicitar traslado, ni cambio de tareas en un período de dos (2) años.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.





4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Revisar vehículos y maquinarias realizando su mantenimiento y reparaciones.
- Desarmar, armar motores de vehículos y cambiar piezas dañadas.
- Reparar motores, cajas de cambios, diferenciales, direcciones y demás.
- Realizar reparaciones de mecánica en general.
- Ajustar motores de vehículos.
- Realizar el balance y alineación de neumáticos y ruedas.
- Realizar el cuidado, limpieza y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.
- Supervisar eventualmente operarios colaboradores.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Desde 18 años de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer domicilio en el Departamento de Canelones;
- Poseer carne de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);



Llamado externo N° 07/2022 – Mecánico Automotriz II

Expediente 2021-81-1010-03670



- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de “Bachiller Tecnológico en Electromecánica Automotriz” expedido por C.E.T.P.; o
- Título de “Técnico Mecánico opción vehículos y motores” expedido por C.E.T.P.; o
- Diploma de "Operario calificado en mecánica automotriz" expedido por C.E.T.P.; o
- Certificado II “Operario calificado en mantenimiento de maquinaria vial” expedido por C.E.T.P.; o
- Certificado III “Trabajador calificado en mecánica de maquinaria vial” expedido por C.E.T.P.; o
- Certificado de “Operario en mecánica automotriz con especialización en mecánica del automóvil” expedido por C.E.T.P.; o
- En el caso de cursos realizados en Instituciones Privadas habilitadas por el C.E.T.P. (ex UTU) se deberá presentar los documentos correspondientes, visados por Bedelía Central y Reguladora Estudiantil.
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. o A.N.T.E.L) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en el departamento de Canelones.

7- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Centro Mantenimiento de Flota- Dir. Gral. de Administración)

Titular: Sr. Juan Roldos

Suplente: Sr. William Garcia

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Carmen Reimon

Suplente: Sr. Santiago Acosta

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Anabel Gonzalez



Suplente: Dra. Noelia De Mello

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

8- ETAPAS DEL PROCESO

ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
FORMACIÓN REQUERIDA	10 Puntos
OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS	(Hasta 35 puntos)
EXPERIENCIA	(Hasta 30 puntos)
ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL	(Hasta 25 puntos)

8.1- PROCESO DE SELECCIÓN

MÉRITOS (puntaje hasta 75 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 30 postulantes de acuerdo al orden de prelación surgido.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

8.2- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesario para la realización de la misma.

9.- ORDEN DE PRELACIÓN

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo con el ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.



10.- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, el que tendrá validez hasta 18 meses, a partir de la publicación de resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.

11.- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde la hora 09.00 del 9 de mayo 2022 a las 15.30 del 23 de mayo 2022. El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.-

12- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del día 10 de mayo hasta las 15:30 horas del día 24 de mayo del 2022 (de lunes a viernes excepto feriados), en sala Lumiere de la Ciudad de Canelones (Batlle y Ordoñez 621).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.



13- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- Constancia de formación solicitada.
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. o A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite domicilio en la jurisdicción en el Departamento de Canelones.

Ley 19.684 (Decreto N° 104/019) el Art. 19 constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Se deberá exhibir los **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

14- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>.

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.